

ARTE ESTUCO C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA RM N° 445 211° Y 162°. Abog. RICHARD ENRIQUE HURTADO FARIAS, REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. CERTIFICA Que el asiento de registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo: 37-A RM 445. Número: 58 del año 2021**, así como la participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **25496. ESTE FOLIO PERTENECE A: ARTE ESTUCO C.A. NUMERO DE EXPEDIENTE: 25496.** CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. SU DESPACHO. Yo, JULIO CESAR ROMERO MORENO, venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, titular de la cédula de Identidad N° V-16.030.514, Registro de Información Fiscal N° V16030514-9, de este domicilio y hábil; actuando en este acto, en mi carácter de Presidente de la Sociedad Mercantil denominada **ARTE ESTUCO C.A (ARTESCA)** debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira, Bajo el N° 8, Tomo 12-A de fecha 27 de julio del 2.007; Registro de Información Fiscal J-29460322-0, Expediente N° 25496; ocurro ante su competente autoridad con el debido respeto y presento: 1°) ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS celebrada el día 27 de julio del año 2021.- 2°) Copia Certificada del Libro de Accionistas de la Compañía.- 3°) Copia del Recibo de pago correspondiente al IVSS. 4°) Planilla Forma 99075 correspondiente a pago Retenciones por venta de Acciones. Solicito al ciudadano Registrador Mercantil, una vez comprobados los requisitos pertinentes ordene su inscripción y fijación correspondiente, y a su vez, se me expida Copia Certificada de la misma a los Fines Legales consiguientes. Así, lo digo, firmo y otorgo a la fecha de su presentación. (Fdo.) JULIO CESAR ROMERO MORENO, C.I.V-16.030.514. REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA RM N° 445 211° Y 162°. Municipio San Cristóbal, 2 de noviembre del Año 2021. Por presentado el anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil y fijación. Hágase de conformidad, y ARCHIVASE original. El anterior documento redactado por el Abogado FRANKLIN EDUARDO CONTRERAS LOPEZ. IPSA N° 69551, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 58, TOMO -37-A RM445. Derechos pagados BS: 0,33 Según Planilla RM N° 44500419013, Banco N° 302317270. Por BS: 0,03. La identificación se efectuó así: JULIO CESAR ROMERO MORENO, C.I: V-16.030.514. Abogado Revisor: SIMON HAMDAN SULLEIMAN. Presentó para su vista y devolución Libro de Accionistas, Constancia del IVSS y planilla 99075 del Seniat. Conforme al Art.35 del Código Orgánico Tributario, el presente sujeto pasivo debe informar a la Administración Tributaria el NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA efectuado dentro

de un mes continuo, a partir de esta fecha. REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA, (FDO.) Abogado RICHARD ENRIQUE HURTADO FARIAS. ESTA PÁGINA PERTENECE A: ARTE ESTUCO, C.A. Número de expediente: 25496 DIV/MOD. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de La Sociedad Mercantil ARTE ESTUCO C.A (ARTESCA) del día 27 de julio del año 2.021. En la ciudad de San Antonio del Táchira, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año 2.021; siendo las 05:30 p.m. reunidos en su sede ubicada en la ciudad de Colón, N° 7-64, Aguas Calientes, Ureña, Estado Táchira; los Accionistas JULIO CESAR ROMERO MORENO y LUZ MARINA MORENO DE ROMERO, venezolanos, mayores de edad, soltero, el primero y viuda la segunda, titulares de las cédulas de identidad Nos. V-16.030.514, Registro de Información Fiscal N° V16030514-9 y V-13.854.285, Registro de Información Fiscal N° V13854285-4 en su orden, comerciantes, de este domicilio y hábiles, en su carácter de Presidente el primero y segunda como Vicepresidenta de la Sociedad Mercantil denominada ARTE ESTUCO C.A (ARTESCA), propietarios de Mil Ciento Cincuenta (1.150) Acciones el primero y, Trescientos Cincuenta (350) Acciones, la segunda; lo cual, representa el Cien por Ciento (100%) del Capital de la Sociedad siendo por lo tanto, innecesaria su convocatoria por la prensa. Se encuentran presentes, la ciudadana LISBETH CECILIA TAPIAS DE ROJAS, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-13.816.983, Registro de Información Fiscal N° V13816983-5 e inscrita en el Colegio de Contadores Públicos, Bajo el N° 118.625, casada, de este domicilio y hábil; quien funge como Comisaria de la Compañía a la cual, se hace referencia y, como invitados especiales los ciudadanos ARGENIS RAMON CACERES ORTEGA y LUIS YEIMY ASCANIO ORTÍZ, venezolanos mayores de edad, titulares de la cédula de identidad Nos. V 11.015.327, Registro de Información Fiscal N° V11015327-5 y V-27.642.995, Registro de Información Fiscal N° V27642995-3, solteros, de este domicilio y hábiles. Seguidamente se instaló la Asamblea y se convino en tratar el siguiente Orden del Día: PRIMER PUNTO: Venta de las acciones por parte de los Accionistas JULIO CESAR ROMERO MORENO y LUZ MARINA MORENO DE ROMERO. SEGUNDO PUNTO: Modificación de la Cláusula Quinta de los Estatutos Sociales de la Compañía. TERCER PUNTO: Designar y nombrar la nueva Junta Directiva de la Compañía. A continuación, se procedió a discutir y aprobar el Orden del Día contenido en la misma por los Accionistas presentes y, el Presidente JULIO CESAR ROMERO MORENO, declaró válidamente instalada la Asamblea Extraordinaria de Accionistas para deliberar y pronunciarse. Inmediatamente se dio lugar al desarrollo de la misma: PRIMER PUNTO: Toma la palabra el Accionista JULIO CESAR ROMERO MORENO y ofrece en venta a la Accionista, LUZ MARINA MORENO DE ROMERO, la cantidad de QUINIENTAS SETENTA (570) ACCIONES que tiene suscritas y pagadas en un Cien por Ciento (100%) en la referida Sociedad Mercantil; quien, a su vez, manifestó a esta Asamblea, no tener interés en comprar las acciones ofrecidas. Seguidamente, las mismas fueron ofertadas al ciudadano ARGENIS RAMON CACERES ORTEGA, ya identificado;

quien funge en este acto como invitado especial y quien, a su vez, declara y acepta comprar las QUINIENTAS SETENTA (570) ACCIONES ofrecidas; acordándose entre las partes el precio de las Acciones ofertadas en la cantidad de QUINIENTOS SETENTA BOLIVARES (570,00 Bs.) a razón UN BOLIVAR (1,00 Bs.) cada una; cantidad que, a tal efecto, paga como Adquiriente en este acto a la Oferente en dinero efectivo. Acto seguido, la Accionista LUZ MARINA MORENO DE ROMERO, oferta al Accionista JULIO CESAR ROMERO MORENO, la cantidad de TRESCIENTAS CINCUENTA (350) ACCIONES que tiene suscritas en la referida Sociedad Mercantil; quien, a su vez, manifestó a esta Asamblea no tener interés en comprar las acciones ofrecidas. Seguidamente, las mismas fueron ofertadas al ciudadano LUIS YEIMY ASCANIO ORTÍZ, ya identificado; quien funge en este acto como invitado especial y quien, a su vez, declara y acepta comprar las TRESCIENTAS CINCUENTA (350) ACCIONES ofrecidas; acordándose entre las partes el precio de las Acciones ofertadas en la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA (350,00 Bs.) a razón UN BOLIVAR (1,00 Bs.) cada una; cantidad que a tal efecto, paga como Adquiriente en este acto a la Oferente en dinero efectivo. Se acuerda efectuar y asentar las correspondientes ventas y traspasos en el Libro de Accionistas de la referida Sociedad Mercantil; punto este, que es aprobado de manera unánime por los Accionistas. SEGUNDO PUNTO: Por decisión unánime de los Accionistas se modifica la Cláusula Quinta de los Estatutos Sociales de la Compañía en todo su contenido y, que se da por reproducida en esta Acta; quedando redactada y modificada así: QUINTA: El Capital Social de la Compañía es de MIL QUINIENTOS BOLÍVARES (1.500,00 Bs.) dividido en MIL QUINIENTAS (1500) ACCIONES con un Valor Nominal de UN BOLÍVARES (1,00 Bs.) cada una; las cuales son suscritas y pagadas totalmente de la siguiente manera: 1°) El Accionista JULIO CESAR ROMERO MORENO, suscribe y paga la cantidad de QUINIENTAS OCHENTA (580) ACCIONES, a razón de UN BOLIVAR (1,00 Bs.) cada una, para un total de QUINIENTOS OCHENTA BOLIVARES (580,00 Bs.); 2°) El Accionista ARGENIS RAMON CACERES ORTEGA, suscribe y paga la cantidad de QUINIENTAS SETENTA (570) ACCIONES, a razón de UN BOLIVAR (1,00 Bs.) cada una, para un total de QUINIENTOS SETENTA BOLIVARES (580,00 Bs.) y, 3°) El Accionista LUIS YEIMY ASCANIO ORTÍZ, suscribe y paga la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA (350) ACCIONES, a razón de UN BOLIVAR (1,00 Bs.) cada una, para un total de TRESCIENTOS CINCUENTA BOLIVARES (350,00 Bs.). Así, el Capital Social de la Compañía ha sido pago en su totalidad de la siguiente manera: 1°) La cantidad de CERO CON CINCUENTA CENTESIMAS DE BOLIVAR (0,50 Bs.) que se corresponde al Cien por Ciento del Capital Social inicialmente suscrito según consta, en el Acta Constitutiva de la Empresa, inscrita por ante esta Oficina de Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira, Bajo el N° 8, Tomo 12-A, de fecha 27 de julio de 2007. 2°) La cantidad de SEIS BOLIVARES (6,00 Bs.) correspondiente al Aumento de Capital realizado según Acta de Asamblea Extraordinaria, inscrita por ante esta misma Oficina de Registro Mercantil, Bajo el N° 27, Tomo 18-A, de fecha 17 de mayo de 2012 y, 3°) La

cantidad de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES BOLIVARES CON CINCUENTA CENTIMOS (1.493, 50 Bs.) correspondiente al Aumento de Capital Social realizado según Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita por ante esta Oficina de Registro Mercantil, Bajo el N° 36, Tomo 71-A de fecha 22 de septiembre de 2.017. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 17 de la Resolución N° 150 publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.697 del 16 de junio de 2.011, de la Normativa para la Prevención, Control y Fiscalización de las Operaciones de Legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo aplicables en las oficinas registrales y notariales de la República Bolivariana de Venezuela, DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los Capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico en este acto proceden de actividades lícitas; lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento del Terrorismo y/o en la Ley Orgánica de Drogas. CUARTO PUNTO: Se designa y nombra de manera unánime al ciudadano JULIO CESAR ROMERO MORENO como Presidente de la Junta Directiva y al ciudadano ARGENIS RAMON CACERES ORTEGA como Vice- Presidente, venezolanos, mayores de edad, titulares de la cédula de Identidad Nos. V-16.030.514, Registro de Información Fiscal N° V16030514-9 y V-11.015.327, Registro de Información Fiscal N° V11015327-5, de este domicilio y hábiles. Agotado el Orden del Día y no habiendo más que tratar se levantó la sesión y se dio por concluida la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a las 08:00 p.m. Se autoriza al ciudadano JULIO CESAR ROMERO MORENO, antes identificado en su carácter de Presidente de la Sociedad Mercantil ARTE ESTUCO C.A (ARTESCA), para realizar los trámites de Registro de la presente Acta, la cual, una vez leída, firmaron en señal de conformidad los presentes: JULIO CESAR ROMERO MORENO (Fdo.), LUZ MARINA MORENO DE ROMERO (Fdo.), ARGENIS RAMON CACERES ORTEGA (Fdo.), LUIS YEIMY ASCANIO ORTÍZ (Fdo.) y LISBETH CECILIA TAPIAS DE ROJAS (Fdo.). Y yo, JULIO CESAR ROMERO MORENO, venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, titular de la cédula de Identidad N° V-16.030.514, Registro de Información Fiscal N° V16030514-9, de este domicilio y hábil; en mi carácter de Presidente de la Sociedad Mercantil denominada ARTE ESTUCO C.A (ARTESCA), Certificó que el Acta que antecede es copia fiel y exacta tomada del original del Libro de Actas de la Compañía. (Fdo. ilegible). MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL, 2 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. (FDOS.) JULIO CESAR ROMERO MORENO, ABOG. RICHARD ENRIQUE HURTADO FARIAS. SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN. SEGÚN PLANILLA N° 445.2021.4.37. (Fdo.) ABOG. RICHARD ENRIQUE HURTADO FARIAS. REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA.